

BAREMO DE CRITERIOS DE PREFERENCIA

ANEXO NUM. 2

Número	Conceptos	Supuestos	Puntuación
	Fin social	Expedientes promovidos por promotores sin ánimo de lucro. Los comprendidos en los apartados c), d), e), f), h), j), k), l), m) y o) del artículo 22 del Reglamento de 24 de julio de 1968	10
2	Préstamo	Sin préstamo de Cajas de Ahorro	5
3	Superficie útil	De 60 metros a menos de 70 metros	13
		De 50 metros a menos de 60 metros	13
		De 70 metros a menos de 80 metros	9
		De 80 metros a menos de 90 metros	3
		De 90 metros a menos de 100 metros	7
		De 40 metros a menos de 50 metros	6
		De 100 metros a menos de 110 metros	5
		De 110 metros a menos de 120 metros	4
		De 120 metros a menos de 130 metros	3
		De 130 metros a menos de 140 metros	2
		De 140 metros a menos de 150 metros	1
4	Emplazamiento	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley del Suelo	8
		Terrenos con algunos servicios	6
		Terrenos sin servicios	4

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 698/1969, de 17 de abril, por el que se confirma el destino en el Alto Estado Mayor del Capitán de Corbeta don José María Lladó Rodríguez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, vengo en confirmar el destino en el Alto Estado Mayor del Capitán de Corbeta Ingeniero don José María Lladó Rodríguez. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de abril de 1969 por la que se dispone la separación del servicio del funcionario del Cuerpo General Subalterno don Manuel García Varela.

Hmos. Sres.: Visto el expediente disciplinario, instruido en cumplimiento del artículo 92 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a don Manuel García Varela—AR4PG4987—, del Cuerpo General Subalterno, con destino en la Universidad de Santiago de Compostela.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 91 del mismo texto legal, y visto el acuerdo adoptado en Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo último,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

La separación del Servicio de dicho funcionario por las faltas muy graves de «abandono de servicio» y «manifiesta insubordinación individual» y la grave de «incumplimiento del deber de residencia».

Lo digo a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de abril de 1969.

CARREIRO

Hmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 18 de abril de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Artillería don Venancio Palacio Moral, Banco de España, Sucursal de Calatayud (Zaragoza). Retirado: 1-4-69.

Capitán de Complemento de Artillería don Alfredo Jiménez Barbado, Empresa Gramage Madrid.—Retirado: 30-3-69.

Capitán de Complemento de Sanidad don Angel Sánchez Gómez, Junta de Obras del puerto, Barcelona.—Retirado: 1-4-69.

Teniente de Complemento de Infantería don Domingo Hernández Hernández, Ayuntamiento de Alicante.—Retirado: 12-3-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Alvarez del Pozo, Servicio Nacional de Cereales, Huesca.—Retirado: 4-4-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Pérez González, Empresa Municipal de Abastecimientos y Suministro de Agua, Santa Cruz de Tenerife.—6-4-69.

Brigada de Complemento de La Legión don Guillermo Sobrero García, AR4PG, Ministerio de Trabajo, Huelva.—Retirado: 6-4-69.

Brigada de Complemento de Artillería don Joaquín Santos Trujillo, Empresa Colegio Nelly, Barcelona.—Retirado: 28-3-69.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Isidoro de Pablo de Pedro, A03PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Alcala (Valencia).—Retirado: 4-4-69.

Expectación de destino

Teniente de Complemento de Aviación (S. T.) don Francisco Penichet Alonso.—Fallecimiento.

Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Cobo Zurito, Retirado: 4-4-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Márquez Casas.—Retirado: 4-4-69.

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Linde Díaz.—Retirado: 27-3-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados quedará reguado, a efectos de ha-

beres de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de abril de 1969 por la que se otorga por adjudicación directa, un destino al Guardia primero de la Guardia Civil don Constantino Rodríguez Prieto.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza en el Ayuntamiento de Vivero (Lugo) al Guardia primero de la Guardia Civil don Constantino Rodríguez Prieto, con destino en la 651.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Vivero (Lugo).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primero de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 38).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de abril de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1969, página 5692, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «Colocados», párrafo segundo, donde dice: «Capitán de Complemento de Infantería don Carlos Carbajosa. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 28-3-1969», debe decir: «Capitán de Complemento de Infantería don Carlos Domínguez Carbajosa. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 28-3-1969.»

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 699/1969, de 17 de abril, por el que se dispone que don José María Trias de Bes y Borrás cese en el cargo de Embajador de España en Niamey, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en disponer que don José María Trias de Bes y Borrás cese en el cargo de Embajador de España en Niamey, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 700/1969, de 17 de abril, por el que se designa Embajador de España en Rangun a don Guillermo Nadal Blanes, con residencia en Nueva Delhi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en designar Embajador de España en Rangun a don Guillermo Nadal Blanes, con residencia en Nueva Delhi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 701/1969, de 17 de abril, por el que se designa Embajador de España en Niamey a don Teodomiro de Aguilar Colomer, con residencia en Abidjan.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en designar Embajador de España en Niamey a don Teodomiro de Aguilar Colomer, con residencia en Abidjan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Miguel Blanco Méndez, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Coaña (Oviedo).

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Miguel Blanco Méndez, Agente de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Coaña (Oviedo), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1969.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de marzo de 1969 por la que se nombra Subdirector de los Impuestos de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales en la Dirección General de lo Contencioso del Estado a don José Luis Llorente y Bragulat.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 14-1 y 18 del Decreto 151/1968, de 25 de enero, de reorganización del Ministerio de Hacienda, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 14-5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien disponer:

Se nombra Subdirector de los Impuestos de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales de la Dirección General de lo Contencioso del Estado al Abogado del Estado don José Luis Llorente y Bragulat, número de Registro de Personal A10HA254, actualmente destinado en la Subdirección de lo Consultivo de dicha Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.